



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

IOR
AP

26,00

Escanear
4-10-06
Que

Adjunto se servirá encontrar la primera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía ECUABOUQUETS CIA. LTDA., con la cual demuestro como queda conformado el capital social de la empresa de hoy en adelante. Ruego se me conceda un certificado actualizado de la nómina de socios.

Atentamente,

Eduardo Dávalos Salazar

Eduardo Dávalos Salazar
Ecuabouquets Cia. Ltda.
Gerente General

IOR
AP

OK.
Cesión de participaciones registrada
en el sistema.

AP 04/05/2006

Compañía nómina EIOR
AP



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL CIENTO VEINTE Y SEIS
(No. 5126).--

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ECUABOUQUETS CIA. LTDA.

CEDENTE:

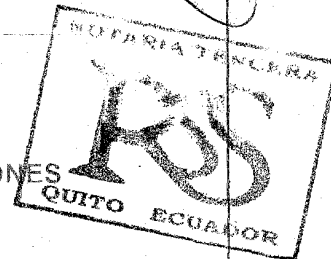
SR. ALFREDO MORALES BRINKMANN Y SRA.

CESIONARIO:

COMPAÑIA PYGANFLOR SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTÍA: US \$ 200

DI: 3 COPIAS



MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos (22) de agosto del dos mil seis, ante mi **Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, los cónyuges señor Alfredo Morales Brinkmann y señora Dely Jaramillo Coronel de Morales, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre si; y, por otra, la Compañía Pyganflor Sociedad Anónima, a través de su Gerente General, señor Ingeniero

Juan Bernardo Dávalos Donoso, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agregó y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una minuta de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía ECUABOUQUETS CIA. LTDA., conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges: Alfredo Morales Brinkmann y señora Dely Jaramillo Coronel de Morales; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la Compañía Pyganflor Sociedad Anónima, esta debidamente representada por el señor Ingeniero Juan Bernardo Dávalos Donoso, Gerente General de la misma, según consta del nombramiento que se agrega. Todos los comparecientes son de estado civil casados, domiciliados en esta Ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y sin impedimento alguno para celebrar este contrato, quienes también comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía ECUABOUQUETS CIA. LTDA., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó por Escritura Pública celebrada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que fue debidamente inscrita el dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Mercantil de este mismo cantón. La Junta General



NOTARIA
TERCERA

3

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de universal, el día jueves diecisiete de Agosto del año dos mil seis y por unanimidad de todo el capital social resolvió y autorizó al socio Alfredo Morales Brinkmann, para que venda y transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía a favor de la Empresa Pyganflor Sociedad Anónima. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Alfredo Morales Brinkmann y señora Dely Jaramillo Coronel de Morales quienes en la actualidad tienen doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas, venden real y efectivamente la totalidad de sus participaciones en favor de la Compañía Pyganflor Sociedad Anónima, socia de la Empresa, ésta debidamente representada por el Ingeniero Juan Bernardo Dávalos Donoso, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario. Con los antecedentes expuestos los cedentes venden, ceden y transfieren a favor de la cesionaria las participaciones sociales que poseen en el capital de la Compañía Ecuabouquets Cía. Ltda. en la siguiente proporción:

CEDENTES	CESIONARIA	PARTICIPA- CIONES
Alfredo Morales	Pyganflor S.A.	200
Brinkmann y Sra.		-----
TOTAL:		200 Participaciones Sociales

La transferencia convenida comprenden además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto

sea presente, pasado o futuro, sin que los cedentes se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren a favor del cesionario. Se incluye y se aclara que los cedentes no son responsables de ningún crédito pendiente. Cada participación tiene un valor nominal de veintiocho dólares y el precio de las participaciones que se transfieren han sido fijados de mutuo acuerdo y en su valor nominal, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto en lo posterior. Como consecuencia de la cesión de participaciones precedentes el capital de la compañía queda distribuido a partir de la presente fecha como se detalla a continuación:

SOCIOS:**PARTICIPACIONES SOCIALES**

PYGANFLOR S.A.	900
----------------	-----

EDUARDO DÁVALOS	560
-----------------	-----

SALAZAR	
---------	--

SANTIAGO XAVIER	140
-----------------	-----

CHIRIBOGA COBO	
----------------	--

JUAN BERNARDO	200
---------------	-----

DÁVALOS SALAZAR	
-----------------	--

SEBASTIÁN MORALES	200
-------------------	-----

BRINKMANN	
-----------	--

TOTAL	2000
-------	------



NOTARIA
TERCERA

5

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERA



CUARTA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN. Las partes autorizan al Doctor Claudio Salgado Rivas, Abogado de la República, para que realice todos los trámites legales pertinentes hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura." **HASTA AQUI** la minuta que queda elevada a escritura pública y que se halla firmada por el Doctor Claudio Salgado Rivas, con matrícula profesional número dos mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. ALFREDO MORALES BRINKMANN
C.C. 170566223-5

SRA. DELY JARAMILLO CORONEL DE MORALES
C.C. 170537007-8.

ING. JUAN BERNARDO DÁVALOS DONOSO
COMPAÑIA PYGANFLOR SOCIEDAD ANÓNIMA
C.C.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 1705662235

MORALES BRINKMANN ALFREDO

PICHINCHA / QUITO / SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 24/02/1970

REG. CIVIL No. 05560

PICHINCHA / QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN 24/02/2020

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

ALFREDO MORALES

CECULA DE CIUDADANÍA No. 1705662235

FECHA DE NACIMIENTO 24/02/1970

REG. CIVIL No. 05560

PICHINCHA / QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN 24/02/2020

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

52-0097 NUMERO 1705662235 CEDULA

MORALES BRINKMANN ALFREDO

APellidos y Nombres QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

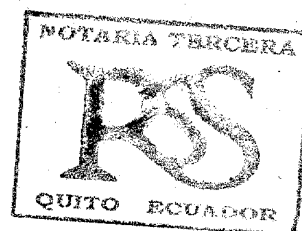
PARROQUIA

PRESENTE DE LA VOTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA hojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

Quito a 22 AGO 2006

DSC

[illegible]


T

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

5-0091
NUMERO

JARAMILLO CORONEL DEL Y MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

1705370078
CEODULA

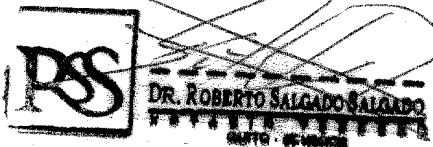
BENALCAZAR

PARTICIPANTE EN LA VOTACION

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

22 AGO 2006

Quito a _____





Quito, 15 de abril del 2005

Señor Ingeniero
Juan Bernardo Dávalos Donoso
Presente

Estimado Ingeniero Dávalos:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PYGANFLOR S.A., en sesión realizada el día 8 de abril del 2005, tuvo el acierto de reelegir a usted Gerente General de la nombrada Compañía por el período estatutario de dos años. Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución Social otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 31 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 2592 el 18 de octubre de 1994. La representación legal de la Empresa la ejerce el Gerente General.

Lo que es muy grato comunicar a usted para los fines de ley.

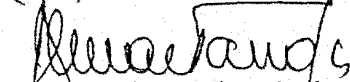
Muy atentamente,

PYGANFLOR S.A.


Juan Bernardo Dávalos Salazar
Presidente
C.I. 170444247-2

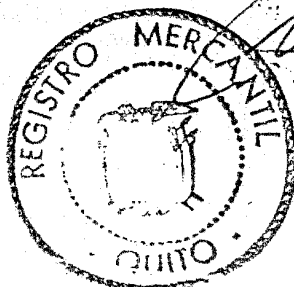
Para los fines consiguientes legales, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía PYGANFLOR S.A., al que se refiere el nombramiento que antecede.

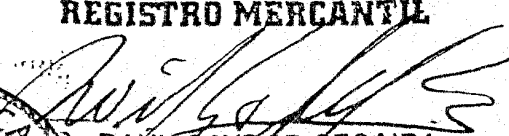
Quito, 15 de abril del 2005


Ing. Juan Bernardo Dávalos Donoso
C.I. 170185023-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3997** del Boletín e Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **9 MAY 2005**

REGISTRO MERCANTIL




RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

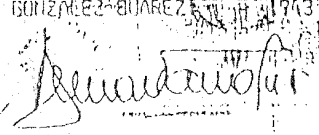


NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a. 22 AGO 2006

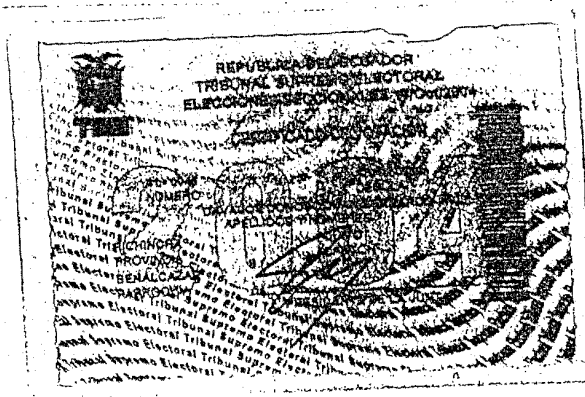


ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITACION
 CIUDADANIA No. 170185023-0
 CEDULA DE DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11-MARZO-1943
 720401-001-4 0442 01324 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1943




ECUATORIANA 04333V4242
 CASADO IRENE SALAZAR
 SUPERIOR ING. MECANICO
 JUAN DAVALOS
 FANNY DONOSO
 QUITO 07/01/2004
 09/01/2016
 REN 0898815
 Pch

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el
 numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO:
 que la copia que a.cede, que consta de UNA
 foja es reproducción exacta del documento presentada ante el
 suscrito.
 Quito a. 22 AGO 2006


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUABOUQUETS CIA. LTDA.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis, a las diecisiete horas (17h00), en las oficinas de la Compañía, la misma que está ubicada en la Avenida de la República No.396 y Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Piso séptimo y por hallarse reunidos la totalidad de los socios que conforman la antes mencionada Empresa, deciden voluntariamente instalarse en Junta General Universal de Socios: los señores EDUARDO DÁVALOS SALAZAR, ALFREDO MORALES BRINKMANN, SANTIAGO XAVIER CHIRIBOGA COBO, JUAN BERNARDO DÁVALOS SALAZAR, SEBASTIÁN MORALES BRINKMANN y LA COMPAÑIA PYGANFLOR SOCIEDAD ANÓNIMA, ésta debidamente representada por el señor ING. JUAN BERNARDO DÁVALOS DONOSO, en su calidad de Gerente General de la misma, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Preside la Junta el señor Eduardo Dávalos Salazar, actúa como Secretario el señor Santiago Xavier Chiriboga Cobo, por acuerdo de los presentes. Acto seguido se pone a consideración el siguiente orden del día que dice:

PRIMERO.- RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ECUABOUQUETS CIA. LTDA. Y ENCARGO DE LA MISMA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA.

SEGUNDO.- VENTA Y CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EL SOCIO SEÑOR ALFREDO MORALES BRINKMANN EN FAVOR DE LA COMPAÑIA PYGANFLOR S.A.

1.- El señor Alfredo Morales Brinkmann informa que por razones personales renuncia a la Presidencia de la Compañía agradeciendo a los socios la confianza depositada en él y que nada tiene que reclamar en lo posterior. Ante lo manifestado se resuelve encargar dichas funciones al Gerente General de la Empresa señor Eduardo Dávalos Salazar, para que lo reemplace en todas las actividades en que la entidad tenga interés y además de acuerdo con el estatuto del Contrato Social de la Compañía, encargo que se lo hace concediéndole las más amplias facultades para el buen desenvolvimiento de la compañía. Petición que es aceptada por unanimidad.

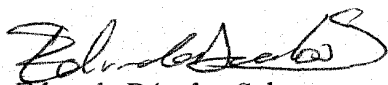
2.- El señor Presidente informa que en razón de que el socio Alfredo Morales Brinkmann decide definitivamente separarse de la Compañía por motivos personales, tiene a bien ceder y vender la totalidad de sus participaciones a favor de la Compañía Pyganflor S.A.

Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración que el señor Alfredo Morales Brinkmann quien en la actualidad tiene doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas de veintiocho dólares cada una y en razón de que se retira de la Empresa, es su deseo vender, ceder y transferir la totalidad de sus participaciones. La Compañía Pyganflor S.A. tiene interés en dichas participaciones las mismas que son adquiridas por la antes nombrada Empresa, propuesta que es aceptada por unanimidad por los demás socios, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario. En definitiva el

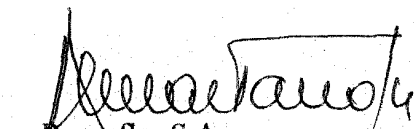
Capital Social de la Compañía quedará conformado a partir de la presente fecha de la siguiente manera:

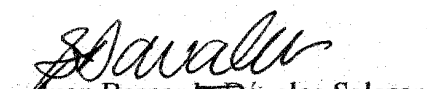
SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pyganflor S.A.	900	45%
Eduardo Dávalos Salazar	560	28%
Santiago Xavier Chiriboga Cobo	140	7%
Juan Bernardo Dávalos Salazar	200	10%
Sebastián Morales Brinkmann	200	10%
TOTAL:	2000	100 %

Se autoriza al Gerente General Eduardo Dávalos Salazar para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura de cesión de participaciones. Sin otros puntos que tratar, se concede cuarenta y cinco minutos de receso para la elaboración y redacción de esta Acta, luego del cual se reinstala la sesión con el mismo quórum presente y se procede a dar lectura del Acta, la misma que queda aprobada en su totalidad y de manera unánime. Se incorporan los documentos que forman parte del expediente que corresponde a las sesiones de la Junta General Universal de ECUABOUQUETS CIA. LTDA. El señor Eduardo Dávalos Salazar agradece a los señores socios por su asistencia y declara terminada la sesión a las 18h45. Firman en unidad de acto los comparecientes.

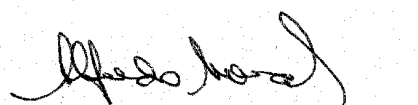

Eduardo Dávalos Salazar


Santiago Xavier Chiriboga Cobo
SECRETARIO


Pyganflor S.A.
SOCIO


Juan Bernardo Dávalos Salazar
SOCIO


Sebastián Morales Brinkmann
SOCIO


Alfredo Morales Brinkmann

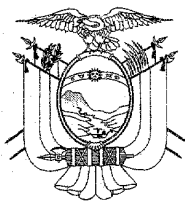


NOTARIA
TERCERA

SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO TITULAR, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA CONCEDIDA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR SR. ALFREDO MORALES BRINKMANN Y SRA. A FAVOR DE PYGANFLOR S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



[Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ECUABOUQUETS" CIA. LTDA. Otorgado por ALFREDO MORALES BRINKMANN; SANTIAGO XAVIER CHIRIBOGA COBO; EDUARDO ALFONSO CHIRIBOGA COBO; EDUARDO DAVALOS SALAZAR; CARLOS RAMIRO ALMEIDA TINAJERO; Y PYGANFLOR. Celebrada ante mí, con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Senté razón de la presente escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y cinco de septiembre del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



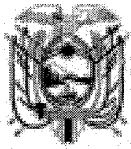
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2442** de REGISTRO MERCANTIL de dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, fs. 3458 vta, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía **"ECUABOUQUETS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng